

PERGAMINO, Febrero 17 de 1987.-

A! Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 16 de Febrero del cto. año, al considerar el Expediente: S-4-86 SOCIEDAD DE FOMENTO "FLORENTINO AMEGHINO" Ref: Eximición T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la----- SOCIEDAD DE FOMENTO "FLORENTINO AMEGHINO", hasta el 31 de Diciembre de 1986, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° ---- 1325- del inmueble sito en calle Ameghino 249 de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección E - - Manzana 24c - Parcela 19 - Partida 8293 - Inscripción de Dominio Fº- 828/46.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1383/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE